

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1526.-

DALCAHUE, Septiembre 27 del 2021.-

VISTOS:: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; ilos Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$3.097.388.- (veintinueve mil novecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos)., Para ser utilizados en zonas extremas.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.037 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 zonas extremas 2.163.896.-

De la cuenta 24.01.009.001 Educación prebásica Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 zonas extremas \$933.492.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

JUAN S. HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Finanzas
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/ujub